

## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

## **EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: LEYLA MARÍA BOLIVAR RODRÍGUEZ DEMANDADO: PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES

RAD: 08001310500320190021301

RADICACIÓN INTERNA: 69142-A (REPARTO DIGITAL)

MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)

## **RESUELVE:**

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada de fecha 02 de diciembre de 2020, LEYLA MARÍA BOLIVAR RODRÍGUEZ contra EL FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES". SEGUNDO: Reconocer personería a la doctora XENIA MARÍA POLO PERALTA en los términos del poder conferido TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de las demandadas, ante la no prosperidad de los recursos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, a cada una, que se incluirá en la liquidación que el juez de primera instancia efectúe con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 017 NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días

29/04/2022 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy

03/05/2022 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral

DNTC

